



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 239-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 485-2011-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del documento visto se tiene que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2011-PR-GR PUNO, se ha regularizado mayores captaciones de ingresos del ejercicio fiscal 2010, evidenciadas en los formatos EP-1; que revisada dicha resolución se ha encontrado que en el primer párrafo de la parte considerativa se ha consignado normas correspondientes al año 2011 y en el Artículo Tercero se ha consignado el Año Fiscal 2011; por lo cual, solicita la rectificación de lo consignado como error material;

Que, la resolución mencionada en el considerando precedente fue emitida sobre la base de la documentación remitida con el Oficio Nº 193-2011-GR PUNO/GRPPAT, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; sin embargo, según el contenido del documento visto, existe error en algunos de los datos proporcionados, referidos al Ejercicio Fiscal 2010; lo cual, es pertinente corregir por cuanto no altera el fondo de lo dispuesto por el indicado acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en el numeral 201.0 del artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el contenido del primer considerando y el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2011-PR-GR PUNO expedida el 02 de Marzo 2011; los mismos que deben decir:

"Que, por Ley Nº 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley Nº 29465 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2010-PR-GR PUNO se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2010"

"ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2010, del crédito suplementario por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE 00/100 (S/. 5'398,657.00) nuevos soles; en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regallas, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 05 y 06, que forman parte de la presente resolución."

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL